

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 1.708/2020

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad-Córdoba, hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía, dictado en fecha de hoy, su ref. 1/175/2020 de 23 de junio, se ha procedido al nombramiento Tenientes de Alcaldía y Delegaciones según detalle:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la L.7/1985 de 2 de abril – LRBRL, así como en los artículos 46 y 47 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre – ROF, tras la renuncia al cargo de Concejales de esta Corporación producida en fecha 21/05/2020 y toma de posesión en el mismo de don Miguel Ángel Cortés Arenas en fecha 18/06/2020, visto mi anterior Decreto, su ref. 5/189/2019 de 8 de julio, sobre nombramientos de Tenencias de Alcaldía vengo a resolver:

1. Nombrar como Tenientes de Alcaldía de esta Corporación, según relación y orden que se reseña, para casos de vacante, ausencia o enfermedad de esta Alcaldía que imposibilite a esta en el ejercicio de sus funciones, que forman parte de la Junta de Gobierno Local, a:

-Doña María Casan Cortes como Primer Teniente Alcaldía de esta Corporación.

-Doña Adela Calzado Barbudo como Segunda Teniente Alcaldía.

-Don José Lain Alcalá como Tercer Teniente Alcalde.

Asimismo, visto mi Decreto, su ref. 4/191/2019 de 10 de julio, por el que se creaban las distintas Áreas de Gestión y Delegación de mis competencia en las Tenencias de Alcaldía nombradas en su día y ante la renuncia del Concejales reseñado y toma de posesión del nuevo que le seguía en lista, procedo a designar como Presidentes de las distintas Áreas y Delegaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la L.7/1985 de 2 de abril, artículos 43 a 48, 105 y 120 y 121 del RD 2568/86 de 28 de noviembre – ROF, y artículo 9 de la L.40/2015 de 1 de octubre – RJSP, ante la necesidad de reestablecer el Organigrama del Equipo de Gobierno Municipal, en favor de:

1. Revocar la delegación efectuada en fecha 10/07/2019 (D. 4/191/2019) en favor de don Rafael Arenas Rueda, asumiéndose por este Alcaldía todas las competencias en materia del área de Urbanismo.

2. Delegar en favor de don Miguel Ángel Cortés Arenas las competencias de Seguridad Ciudadana y la Jefatura de los servicios de Policía Local y Protección Civil, así como mis competencias en Servicios Públicos y Medio Ambiente.

3. Dar cuenta al/los interesado/as para su aceptación que se considerará tacita si no se efectúa manifestación expresa en contra de la misma, al Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión a celebrar y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta resolución, para su constancia y efectos.

Pedro Abad, 23 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.